

## DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día veinticuatro (24) de agosto de 2010, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el señor DIEGO FERNANDO VELANDIA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.791.885 de Bogotá, D.C., en su condición apoderado de la empresa ECOPETROL S.A., conforme al poder y certificado de existencia y representación legal anexo, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG-123 de 2010, por la cual se modifica el Régimen de Libertad Vigilada para las nuevas fuentes de suministro del GLP comercializadas por Ecopetrol y se dictan otras disposiciones

Se le entregó copia auténtica de la Resolución CREG-123 del 3 de agosto de 2010, y se le hizo saber que contra lo dispuesto en este acto procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

El Notificador,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN  
C.C. 8.756.009 de Soledad, Atlántico

El Notificado,

DIEGO FERNANDO VELANDIA BECERRA  
C.C. No. 79.791.885 de Bogotá, D.C.